

Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1°.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2017.
- 2º.- Dar cuenta del decreto número 6277, dictado por la Alcaldesa en fecha 7 de septiembre de 2017, que dispone la sustitución temporal del séptimo Teniente de Alcalde, Ignasi Garcia Felip, del día 11 al 27 de septiembre de 2017, por la Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno Abierto y Participación, Alicia Brancal Más.
- 3º.- Aprobar el proyecto de convenio, a suscribir con "Bankia, SA", para el patrocinio en la organización de la campaña de dinamización comercial "Regálate 6.500 euros", a realizar en la ciudad durante el ejercicio 2017.
- 4º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de centro incompleto de educación infantil y primaria, situado en la Avenida de Villarreal número 50, promovida por "Escola 4 Camins, SL".
- 5º.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de almacén y oficina de productos de desinfección y desratización, situado en la calle dels Caragols número 21, promovida por "JM Soluciones Aplicadas al Agua, SL".
- 6°.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable emitida por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de taller de pulimentado y

lacado de muebles de madera, situado en el Polígono La Residencia, nave 34, promovida por "Barnipul Castellón, SL".

- 7°.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada a "Toldos Miguel, SL" para la instalación de la actividad de fabricación y confección de toldos, situada en el Polígono Autopista Sur, nave 18.
- 8°.- Autorizar una instalación de actividad de restaurante, situado en el Centro Comercial Salera, local A 24-25.
- 9º.- Otorgar una licencia urbanística para la legalización de piscina y edificio auxiliar, en la Avenida Ferrandis Salvador número 34.
- 10°.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma parcial y ampliación de edificación existente de vivienda unifamiliar, entre medianeras, en la Carretera de Alcora Antigua número 37.
- 11°.- Prorrogar, por plazo de un año, el contrato, suscrito con "Consum, S. Coop. V.", para el suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición, por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por este Ayuntamiento, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene.
- 12°.- Aprobar la cuarta revisión de precios del contrato, suscrito con "Intur Sport, SL", para la prestación del servicio de gestión y ejecución de las campañas deportivas y los talleres de carácter sociocultural de la Concejalía de Gente Mayor, y de la prórroga de dicho contrato, por plazo de un año.
- 13°.- Declarar la jubilación forzosa, por edad, de una funcionaria de carrera, Ordenanza.
 - 14°.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 1448R-O/2017.
- 15°.- Declarar la pérdida de derecho al cobro de parte de la subvención otorgada por este Ayuntamiento a favor de la Asociación de Vecinos del Grupo Santa Teresa, para el desarrollo de un proyecto de actividad en el marco de la convocatoria de subvenciones de igualdad de mujeres y hombres, año 2016 y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante y reconocer la obligación pendiente de abono.
- 16°.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la ONGD Perifèries del Mon, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para la realización de un proyecto de actividad de cooperación al desarrollo, en el marco de la convocatoria de subvenciones para el año 2015.
- 17°.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Acción contra el Hambre, en relación con la subvención otorgada por este Ayuntamiento a su favor para

la realización de un proyecto de actividad, al amparo del convenio suscrito con el Comité Permanente de Ayuda Humanitaria y de Emergencia.